

VI. Anuncios particulares

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL TORGUVI TORO

Convocatoria subvenciones para la financiación de proyecto no productivos en el marco de la intervención 7119 Leader del Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027 de España, en base a la estrategia de desarrollo del Grupo de Acción Local TORGUVI.

BDNS (Identif.): 800138.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800138>).

Por Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, fue seleccionada la Estrategia de desarrollo local y se aprueba el Grupo de Acción Local Toro, Guareña y Vino (TORGUVI) con la Asignación de fondos públicos, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PEPAC 2023-2027.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación Grupo de Acción Local TORGUVI, como Órgano de Decisión resuelve convocar dichas ayudas. Se comprometerá en la medida 7119.2 un mínimo de 411.594,38 euros para el apoyo a los proyectos no productivos.

Primero.- Objeto y beneficiarios: Convocar ayudas gestionadas por el GAL TORGUVI destinadas a la ejecución de actuaciones dirigidas a fomentar la diversificación de las economías rurales en el marco de la Medida 7119.2 de la Intervención LEADER del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León. Podrán resultar beneficiarios de estas ayudas los Ayuntamientos socios del ámbito de actuación de "Torguvi" y el Gal Torguvi.

Segundo.- Normativa de aplicación: Las ayudas se regirán en base a lo dispuesto en el Régimen de Ayudas (Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias publicada en BOCyL del 26 febrero de 2024), además de por las normas que resultan de la aplicación del PEPAC en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la normativa nacional y autonómica en materia de subvenciones. La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa, se puede consultar en la web del Grupo: www.torguvi.es y en la oficina técnica del mismo ubicada en C/ Amor de Dios, 7 - 1.º de Toro.

Tercero.- Plazo, forma de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para las Entidades Locales, será de un año a contar desde el día de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora. Limitada en todo caso, a la financiación disponible. La presentación de documentos por parte del promotor que se dirijan al GAL, relacionados con la tramitación de

R-202403493



expedientes LEADER podrá realizarse de forma presencial o telemática a través de la aplicación informática Gestión de ayudas LEADER Externa (GALE), <https://particulares.ayg.jcyl.es> y en <https://ayg.jcyl.es> , que se encuentra alojada en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Toro, 25 de noviembre de 2025.-El Presidente, Sergio del Teso Pérez.

R-202403493

